

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el presente expediente con designación de defensor público. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: 797
Actuación: ADJUDICACIÓN JUDICIAL APOYO
Demandante: LEIDY DIANA BASTIDAS GRISALES
Titular Acto Jurídico: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BASTIDAS
Radicado: 76-001-31-10-001-2024-00031-00
Providencia: Reconoce personería defensor público

Revisado el proceso, se obtiene que fue designado defensor público al titular del acto jurídico MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ BASTIDAS, para que ejerza su representación, por lo que se le reconocerá personería y se adjuntará en este auto copia del enlace del expediente para que proceda con lo de su cargo.

De otro lado, la valoración de apoyos allegada por la defensoría del Pueblo, se correrá traslado de la misma en su oportunidad procesal oportuna.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

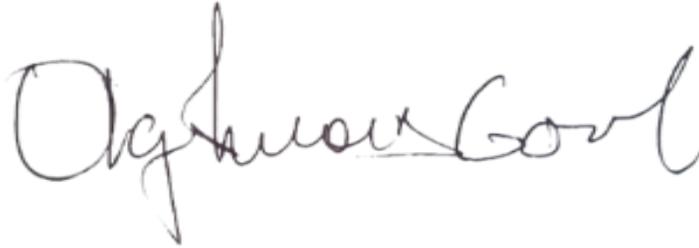
RESUELVE:

PRIMERO. - RECONOCER personería para que actúe en representación MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ BASTIDAS titular del acto jurídico, al abogado AYRTON JADITH LOZANO MURILLO, apoderado designado por la defensoría del pueblo.

SEGUNDO. – Una vez el defensor designado proceda con la contestación de la demanda, se procederá con el rito procesal.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ



Expediente digital

[76001311000120240003100](https://www.cajacali.gov.co/portal/verDetalle?tipoDocumento=1&numeroDocumento=76001311000120240003100)